

2016-898
INCIDENTE DE DESACATO

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, quince de febrero de dos mil veintidós.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

AUTO

En atención a la solicitud allegada por COOSALUD EPS mediante pronunciamiento aportado el pasado 11 de febrero se advierte que no es procedente por este tramite de Incidente de Desacato vincular nuevos accionados, tal como ya se indicó en auto de 7 de febrero de 2022.

Sin embargo, se ordena requerir a la CLINICA FOSCAL para que informe dentro del termino de tres (03) días, las razones por las cuales no ha sido posible a la fecha, asignar cita para llevar a cabo el servicio medico MANOMETRIA ESOFAGICA CON IMPEDANCIOMETRIA, en favor del niño JUAN ESTEBAN MARTINEZ VILLAMIZAR identificado con T.I. 1.097.496.041 afiliado a COOSALUD EPS; y adviértase que se trata de un menor de edad quien presenta múltiples diagnósticos que lo convierten en un sujeto de especial protección constitucional, y por lo tanto debe dársele prioridad a su atención médica. Líbrese oficio y remítase respuesta de COOSALUD EPS de 11 de febrero.

Debe advertirse que una vez culminado ese término si no se emite pronunciamiento al respecto, se procederá a dar continuidad al trámite pertinente.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **15 DE FEBRERO DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 021** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **16 DE FEBRERO DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria